Bogotá D.C. enero 29 de 2026

Oficio No SENA-53- 008-01-2026

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
SENA DIRECCION GENERAL
Bogotá. DC

REFERENCIA: **CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8682076 "CONTRATAR ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL PISO NOVENO DE LA TORRE NORTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EMISORA INSTITUCIONAL SENARRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA".**

Asunto: **Solicitud de suspensión temporal del contrato.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente en mi calidad de Representante Legal de PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA SAS y en relación con el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8682076, cuyo objeto es "CONTRATAR ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL PISO NOVENO DE LA TORRE NORTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EMISORA INSTITUCIONAL SENARRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA", de manera respetuosa solicito al SENA la suspensión temporal del mismo por un término no menor de diez (10) días calendario.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de ajustar, precisar y delimitar el alcance de la intervención contractual, con base en las observaciones técnicas formuladas durante la reunión de coordinación realizada con la oficina de comunicaciones, la oficina de sistemas, la supervisión del contrato y los especialistas y técnicos de la firma encargada del suministro de los equipos tecnológicos y del mobiliario que será dispuesto para la emisora SENA-RA.

Las observaciones realizadas ponen de manifiesto la necesidad técnica de efectuar ajustes a las adecuaciones inicialmente previstas, con el fin de garantizar una adecuada integración entre los espacios físicos y los equipos a instalar, optimizar su funcionamiento y asegurar un resultado interdisciplinario eficiente en términos de desempeño, calidad y operatividad de las áreas objeto de la intervención.

La suspensión solicitada permitirá adelantar los análisis técnicos necesarios para realizar el balance presupuestal de mayores y menores cantidades de obra, así como la elaboración de las respectivas memorias de cálculo y los análisis de precios unitarios derivados de actividades no previstas inicialmente y que será necesario ejecutar. De igual forma, permitirá contar con las cotizaciones requeridas, definir con mayor precisión los requerimientos constructivos y coordinar adecuadamente las actividades, evitando reprocesos, sobrecostos o afectaciones al objeto contractual.

En consecuencia, se solicita que, una vez aprobada la suspensión, esta tenga una vigencia no menor a diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha que se determine mediante acta suscrita por las partes.
Agradezco su atención y quedo atento a las instrucciones y trámites correspondientes para formalizar la presente solicitud, conforme a la normativa contractual vigente.

Cordialmente,

Ing. ALVARO RODRIGUEZ RANGEL
Director de Obra
PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA SAS